

P.G.CL.00004 CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Versión (3.0)



Título	P.G.CL.00004 CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA DE PROVEEDORES		
Fichero	P.G.CL.00004 CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA DE PROVEEDORES -20220610.docx		
Versión	3.0	Fecha Versión	30/06/2022
Autores	JUAN CARLOS GARCIA DUEÑAS, ANDRES ARAUJO BRIONES, DANIEL PUENTE DIEZ, ROBERTO ARAUJO PIREZ, LOURDES MARTIN SANCHEZ		
Revisado por	FELIPE AMORES MOLERO, FRANCISCO JAVIER GOMEZ DIAZ-UFANO, JOSE MIGUEL FERNANDEZ DE LIENCRES MENDOZA, LAURA DIEZ HERRERO		
Fecha Revisión	27/06/2022		
Aprobado por	FRANCISCO FERNANDEZ CERVANTES		
Fecha Aprobación	30/06/2022		

Esta portada ha sido autogenerada por el gestor documental. La información que en ella se representa se corresponde con metadatos del documento para esta versión en cuestión.

Este documento está disponible en la siguiente dirección:
<https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/open/7721446>

CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1 .	CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR	2
2 .	OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3 .	COMPROMISOS ÉTICOS DE LOS PROVEEDORES DE LA FNMT-RCM	2
3.1	TRANSACCIONES COMERCIALES ÉTICAS	2
3.2	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES.....	3
3.3	COMPROMISOS DE LOS PROVEEDORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	4
3.4	CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	4
3.5	MEDIO AMBIENTE	4
3.6	CANAL DE DENUNCIAS.....	5
4 .	COMPROMISOS ÉTICOS DE LOS PROVEEDORES DE LA FNMT-RCM	5
5 .	DOCUMENTOS RELACIONADOS	6

1. Cambios con respecto a la versión anterior

- Incorporación del presente apartado.
- Modificación en el punto 3.1. Transacciones comerciales éticas.
- Incorporación del apartado 5. Documentos Relacionados

2. Objetivo y ámbito de aplicación

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (en adelante, la “FNMT-RCM”), en su compromiso con una gestión empresarial sostenible, desarrolla todas sus actividades bajo principios de calidad, eficiencia y seguridad, de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM, los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.

La FNMT-RCM está comprometida con estos principios de responsabilidad social y los ha recogido en su Código Ético o de Conducta, confiando en que sus proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, establezcan y mantengan unos sistemas de gestión para garantizarlos, asumiendo así el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial.

El Código Ético o de Conducta recoge el compromiso de la Entidad con los principios de la ética empresarial, integridad y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pau

tas de conducta extensibles a los proveedores que presten sus servicios a la FNMT-RCM.

3. Compromisos éticos de los Proveedores de la FNMT-RCM

3.1 Transacciones comerciales éticas

La FNMT-RCM considera la integridad, la confianza y el respeto de la Ley requisitos esenciales para el mantenimiento de sus relaciones comerciales. Sus proveedores deberán desarrollar su actividad cumpliendo con la legislación vigente y aplicable en cada momento, así como con los compromisos adquiridos en las contrataciones realizadas, tomando como pilares fundamentales la integridad y honestidad empresarial y comercial, con especial atención en los siguientes principios de actuación:

- Promover un entorno empresarial abierto y justo, evitando la competencia desleal.
- Respetar los derechos de propiedad industrial y/o intelectual cuando se produzcan transferencias de tecnología y «know-how».

- No divulgar ni utilizar indebidamente información confidencial obtenida con motivo de la relación comercial con la FNMT-RCM.
- No ejercer prácticas comerciales irregulares tales como asociación para nivelación o pactos de precios u otras prácticas que vayan en contra de la libre competencia.
- No ofrecer sobornos, pagos ilegales o cualquier regalo o dádiva a empleados de la FNMT-RCM que pretendan condicionar un trato favorable o afectar a la transparencia de los procedimientos para la contratación de cualquier tipo de suministro o servicio.
- Conflicto de interés: los proveedores no deberán negociar directamente con ningún empleado de la FNMT-RCM cuyo cónyuge, pareja sentimental u otro miembro de la familia o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad, tenga intereses económicos con el proveedor.
- Fomentar las medidas de vigilancia y prevención contra la corrupción en su ámbito de actuación, para prevenir y detectar actividades tales como el cohecho, el fraude, el blanqueo de dinero o la malversación de fondos.

Los agentes de ventas e intermediarios que actúen en representación de la FNMT-RCM, están obligados a identificarse como representantes de la FNMT-RCM cuando traten con las Autoridades Públicas en el transcurso de sus actividades. El límite máximo del importe de regalos y hospitalidades recibidas y concedidas, que se detalla en el Código Ético o de Conducta de la FNMT-RCM, opera también para los agentes e intermediarios que desarrollen su trabajo en nombre de la FNMT-RCM. En caso de que se produzcan por importe superior al establecido, están obligados a registrarlos, y a informar a la FNMT-RCM.

3.2 Protección de los derechos humanos y laborales

Los proveedores de la FNMT-RCM deberán respetar y promover los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos universalmente en el desempeño de sus actividades.

Deberán, por tanto:

- Proporcionar una remuneración justa, cumpliendo las leyes y reglamentos de aplicación en materia de salario y horario.
- Promocionar la igualdad de oportunidades y trato para sus empleados, independientemente del color de su piel, raza, nacionalidad, antecedentes sociales, incapacidades, orientación sexual, creencia política o religiosa, sexo o edad.
- Respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.
- Rechazar cualquier forma de trabajo forzoso, rehusando emplear o hacer trabajar a alguien en contra de su voluntad, así como garantizar la inexistencia de cualquier forma de trabajo infantil.
- Rechazar cualquier tratamiento inaceptable a los empleados, tal como amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico, trato degradante inhumano, coerción o castigos corporales, o amenaza de dicho trato.

- Reconocer el derecho de libre asociación de empleados.

3.3 Compromisos de los proveedores en materia de seguridad y salud

Los proveedores de la FNMT-RCM deberán respetar y promover los compromisos en materia de seguridad y salud, por ello, deberán:

1. Asumir la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados, estableciendo un sistema de gestión de acuerdo con las normas de aplicación relativas a la prevención de riesgos laborales.
2. Controlar los riesgos y tomar las medidas preventivas frente a los accidentes y las enfermedades profesionales.
3. Los proveedores deberán dotar a su personal de la formación sobre medidas de seguridad y prevención en su puesto de trabajo y en los servicios que presta para la FNMT-RCM, así como acciones de concienciación sobre la importancia de cumplir con dichas medidas.

3.4 Calidad y seguridad de los productos y servicios suministrados

Todos los productos y servicios entregados por los proveedores deberán cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de los respectivos clausulados contractuales relativos a los precios, cumplimiento de las especificaciones del producto o servicio acordadas (calidad de producto/servicio), y plazos de entrega.

3.5 Medio ambiente

La FNMT-RCM espera de sus proveedores el compromiso en la consecución de una buena gestión medioambiental de sus procesos y recursos, mediante la realización, entre otras, de las prácticas siguientes:

- Fomentar el uso eficiente de la energía, el agua y los recursos naturales.
- Adoptar medidas preventivas contra la contaminación.
- Identificar y gestionar las sustancias que representen un peligro al ser liberadas en el medio ambiente, con el fin de garantizar su adecuada manipulación, traslado, almacenamiento, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras.
- Controlar y tratar, antes de su vertido o eliminación, las aguas residuales y los residuos sólidos generados en las operaciones y los procesos industriales.
- Controlar y tratar, antes de su liberación, las emisiones atmosféricas de sustancias orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias químicas que destruyan la capa de ozono y subproductos de la combustión generados por actividades industriales.
- Establecer planes de actuación para la eliminación o reducción progresiva de los citados componentes contaminantes.

- Prever recursos adecuados para incorporar y/o mantener un sistema de gestión medioambiental en su actividad.

3.6 Canal de denuncias

La FNMT-RCM ha establecido un Canal de denuncias en su web, para que sus proveedores puedan comunicar conductas por parte de algún profesional de la FNMT-RCM, de un intermediario, o de cualquier tercero, que pudieran suponer un acto contrario a la legalidad o a lo dispuesto en este Código ético en el marco de su relación comercial con la FNMT-RCM.

Los proveedores deberán informar a la mayor brevedad posible de cualquiera de las conductas anteriores de las que tengan conocimiento por su relación comercial con la FNMT-RCM.

Todas las denuncias serán estudiadas en profundidad, escuchando a las partes implicadas y asegurando la plena garantía de sus derechos (confidencialidad).

4. Compromisos éticos de los Proveedores de la FNMT-RCM

Estos principios de responsabilidad social «forman parte integrante de las condiciones generales de contratación de la FNMT-RCM» y/o de sus pliegos de condiciones particulares y/o contratos, siendo, por tanto, exigibles a cualquier compañía contratada, que asumen el compromiso de trasladar estas normas a su propio personal (empleados, directivos o colaboradores) y, en su caso, subcontratistas, para que establezca las medidas adecuadas, a fin de promover su cumplimiento.

En este sentido, la FNMT-RCM realizará encuestas sistemáticas a todos sus proveedores para conocer el grado de desarrollo alcanzado por cada uno de ellos en la implantación de políticas de responsabilidad social corporativa.

Así mismo, la FNMT-RCM se reserva el derecho de realizar auditorías a sus proveedores, que le permitan contrastar el nivel de cumplimiento de las actuaciones solicitadas y los niveles de desarrollo reflejados en las encuestas.

5. **Documentos relacionados**

Enlace a los Documentos Relacionados
P.G.CL.00004.0101 DECLARACIÓN INFORMATIVA Y DE CONFORMIDAD. AGENTES EXISTENTES
P.G.CL.00004.0201 DECLARACIÓN INFORMATIVA Y DE CONFORMIDAD. AGENTES NUEVOS
P.G.CL.00004.03 FORMACIÓN AGENTES E INTERMEDIARIOS
P.G.CL.00004.04 FORMACIÓN AGENTES E INTERMEDIARIOS - INGLÉS